



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 07 DE ENERO DE 2019**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde - Presidente**

D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular

D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo

Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup>. Eva María López Sanchez-Camacho

Grupo Municipal de Izquierda Unida

D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup> Alicia Loro Córdoba

D. Javier Fisac Pongilioni

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Román Ortega Martín-Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D<sup>a</sup>. Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D<sup>a</sup> María Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista:

D. José Ramón Martín-Portugués Ruíz- Pascual

D<sup>a</sup>. María Del Carmen Martín-Gil Velázquez

D. Rafael Diaz-Campo Raez

D<sup>a</sup> Rosa María González Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Juan Julián De María Rodríguez-Rubia Jiménez

D. Alberto Fernández-Infantes Barraión

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 07 de enero de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de diciembre de 2018 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia desde la celebración del último Pleno, que se relacionan a continuación:

- **Decreto número 2018/544** de 9/11/2018 sobre Licencia de primera ocupación en parcela rústica nº 198 del polígono 113. Expte. 12/17.
- **Decreto número 2018/545** de 30/11/2018 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRIMERA OCUPACIÓN EN C/ GUARNICIONEROS, 32.
- **Decreto número 2018/546** de 30/11/2018 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRIMERA OCUPACIÓN EN AVDA. DE LA INNOVACIÓN, PARCELA 39.
- **Decreto número 2018/547** de 30/11/2018 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD C/ GENERAL ESPARTERO, 7.
- **Decreto número 2018/548** de 30/11/2018 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES EN C/ JOSÉ RUIZ DE LA HERMOSA, 16 LOCAL.
- **Decreto número 2018/549** de 05/12/2018 sobre ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN SISTEMA INTEGRAL CALIDAD TURISTICA.
- **Decreto número 2018/550** de 05/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Barreros, 34. Expte. 411/18.
- **Decreto número 2018/551** de 05/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Calixto Hornedo, 24. Expte. 414/18.
- **Decreto número 2018/552** de 05/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Vega del Azuer, 8. Expte. 416/18.
- **Decreto número 2018/553** de 05/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Estación, 39-1º-E. Expte. 419/18.
- **Decreto número 2018/554** de 10/12/2018 sobre Anulación de expediente de autorización



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

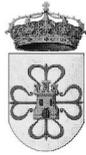
administrativa del uso privativo del dominio público municipal del Pabellón Ferial, para la instalación y explotación de barras de bar durante las fiestas de Navidad 2018/2019 y Carnaval 2019.

- **Decreto número 2018/555** de 12/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Juan Romero, 6. Expte. 421/18.
- **Decreto número 2018/556** de 12/12/2018 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 120 del polígono 87. Expte. 425/18.
- **Decreto número 2018/557** de 12/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Prolongación Virgen de Guadalupe, 32. Expte. 417/18.
- **Decreto número 2018/558** de 13/12/2018 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Italia, 17. Expte. 81/17.
- **Decreto número 2018/559** de 13/12/2018 sobre Licencia de obra menor denegada en c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 6. Expte. 406/18.
- **Decreto número 2018/560** de 17/12/2018 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica 70, polígono 120. Expte. 412/18.
- **Decreto número 2018/561** de 17/12/2018 sobre Decreto Aprobación Expediente nº 09/2018 de Modificación de Crédito por Generación de Ingresos.
- **Decreto número 2018/562** de 17/12/2018 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 5 del polígono 58. Expte. 418/18.
- **Decreto número 2018/563** de 17/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Obispo Quesada, 9-2º-A. Expte. 420/18.
- **Decreto número 2018/564** de 17/12/2018 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 170 del polígono 121. Expte. 432/18.
- **Decreto número 2018/565** de 17/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Pozo de Ánimas, 8. Expte. 433/18.
- **Decreto número 2018/566** de 18/12/2018 sobre BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES DE FAMILIA. RESULTADO FINAL.
- **Decreto número 2018/567** de 18/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Jesús, 2. Expte. 434/18.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2018/568** de 19/12/2018 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE CRUZ DE ANA MARIA Nº 11.
- **Decreto número 2018/569** de 21/12/2018 sobre DECRETO DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS PARA 2019.
- **Decreto número 2018/570** de 21/12/2018 sobre Licencia de obra menor en c/ Terrero, 39. Expte. 424/18.
- **Decreto número 2018/571** de 21/12/2018 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 35 del polígono 128. Expte. 435/18.
- **Decreto número 2018/572** de 21/12/2018 sobre BAJAS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO COMUNICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN MES DE OCTUBRE 2018.
- **Decreto número 2018/573** de 26/12/2018 sobre LICENCIAS ACOMETIDAS GAS NATURAL EN C/ CALIXTO HORNEDO, 24 Y C/ DON TIBURCIO, 82.
- **Decreto número 2018/574** de 26/12/2018 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE JACINTO GUERRERO Nº 10.
- **Decreto número 2018/575** de 28/12/2018 sobre LICENCIA DE OBRA MENOR EN M02 P22 SECTOR SANTA MARIA. EXPTE.438/18.
- **Decreto número 2018/576** de 28/12/2018 sobre LICENCIA DE OBRA MENOR EN AVDA. ROSALES, 1. EXPTE.431/18.
- **Decreto número 2018/577** de 28/12/2018 sobre LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ PR. VIRGEN DE GUADALUPE. EXPTE. 437/18.
- **Decreto número 2018/578** de 28/12/2018 sobre LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ ARENAS, 49. EXPTE. 436/18..
- **Decreto número 2018/579** de 28/12/2018 sobre LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN POL. 170 PARC. 109. EXPTE. 98/15.
- **Decreto número 2018/580** de 28/12/2018 sobre PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2018, DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRES DIFERENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.



### **3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (JCCM) DE FINANCIACIÓN / COFINANCIACIÓN DE LOS SOBRECOSTES LABORALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS PLANES DE EMPLEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019**

Se da lectura a la moción del grupo municipal popular, cuyo texto se transcribe a continuación.

#### **“ANTECEDENTES**

Con fecha 1 de enero de 2019 han entrado en vigor el nuevo SMI, que asciende a 900 €/mes, y la nueva base mínima de cotización a la Seguridad Social, que asciende a 1.050,10 € mensuales.

Esta modificación afecta directamente a los costes laborales (nómina y seguros sociales) correspondientes a los trabajadores contratados o previstos de contratar en relación con el Plan Extraordinario de Empleo (en adelante, PEE) cuya subvención se concedió al Ayuntamiento de Daimiel en 2018, ya que aumenta un 22,30% los costes inicialmente previstos.

Dicho aumento, que supone un sobre coste total imprevisto de 251,76 € más por cada trabajador y mes hasta el vencimiento de sus contratos, va a recaer íntegramente (si no se adopta ninguna decisión al respecto) sobre el Ayuntamiento de Daimiel, lo cual sería absolutamente injusto y desproporcionado, máxime cuando el PEE es un programa cofinanciado, en mayor o menor medida, por distintas administraciones.

Para evitarlo solo caben dos opciones, que la JCCM nos subvencione el 100% de la cuantía citada anteriormente o que dicha cuantía se cofinancie entre las distintas administraciones que participamos en la financiación original de los PEE concedidos en 2018, en la misma proporción en que originalmente se concedieron.

Es por este motivo, por el que el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Daimiel, propone al Pleno que se aprueben, si procede, los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Reclamar a la JCCM que financie el 100% de los sobrecostes laborales imprevistos ocasionados por la aplicación del nuevo SMI para 2019 sobre los salarios de los trabajadores contratados por el Ayuntamiento de Daimiel en los PEE en vigor o, en su defecto, que cofinancie los mismos en, al menos, la misma proporción en que originalmente se concedieron, recabando igualmente los incrementos oportunos en la aportación de las Diputaciones provinciales participantes en dichos Planes mediante la modificación de los correspondientes Convenios de Cooperación suscritos en su momento y a tal efecto.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 1/2019

SEGUNDO.- Exigir a la JCCM que, con carácter inmediato y efectos retroactivos al 1 de enero de 2019, emita las resoluciones que en su caso procedan a los efectos de corregir la injusticia que supondría que el Ayuntamiento de Daimiel tuviera que asumir, íntegramente y a su cargo exclusivo, los sobrecostes laborales imprevistos señalados previamente."

Seguidamente se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"1. Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Ciudad Real a asumir el incremento ocasionado por la entrada en vigor del SMI para 2019 en la misma proporción que se financia la ejecución del peee en vigor, asumiendo el Ayuntamiento de Daimiel la financiación de su porcentaje de acuerdo a los convenios suscritos a tal efecto.

2. Valorar positivamente el desarrollo que desde 2016 viene desarrollando el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación de Ciudad Real y que ha supuesto una inversión de 2.700.0000 M€ en Daimiel para beneficio de los/as desempleados/as de nuestra localidad, a la vez que solicitar su mantenimiento para 2019 con la correspondiente actualización del SMI como ha ocurrido en años anteriores."

Previa deliberación, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, el Alcalde somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo municipal Popular, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9, correspondientes a los concejales del Grupo popular

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 8, de los concejales de los grupos socialista y de Izquierda Unida.

A continuación se somete a votación la enmienda del Grupo socialista, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, correspondientes a los concejales del Grupo socialista

Votos en contra: 9, correspondientes a los concejales del Grupo popular

Abstenciones: 3, de los concejales de Izquierda Unida.

El Alcalde declara aprobada la moción objeto del presente epígrafe, sin enmienda alguna.

#### **4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 1/2019

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Al hilo de la intervención del portavoz del Partido Popular en la moción anterior, que dice que el Ayuntamiento no es un banco, sería bueno que dijéramos que la forma en que el Ayuntamiento se financiara no fuera esta sino otras, es decir, que del 100% de la financiación, el 50 % fuera del Estado Central, el 25% de la Junta y el otro 25% del Ayuntamiento, y así tendríamos suficiencia financiera para acometer otras cosas: ¿qué les parece acometer la segunda descentralización?

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Sánchez de Pablo indica que es cierto que a los Ayuntamientos les toca afrontar los pagos de todo y nadie los protege de nada. Por ello es necesaria esa segunda descentralización, y le invita a hacer una moción conjunta en el próximo pleno.

2.- En relación con la carpa de Navidad, quiere saber todos los extremos: cuántos metros ha tenido, cuantas personas han acudido, como se ha tratado el tema de la seguridad, o quién ha pagado la ampliación de la carpa.

El Concejale de Festejos, Sr. Ortega informa que la ampliación de la carpa fue al máximo que permitía el pliego de condiciones, es decir hasta 600 metros en total, el aforo, 1160 personas, la seguridad se amplió con dos o tres vigilantes mas respecto a Nochebuena, y el adjudicatario ha costado la ampliación.

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

3.- Hay una serie de paneles explicativos e informativos en la laguna de Navaseca, y los que están fuera de la caseta están negros. ¿Cuándo se van a sustituir por otros más explicativos?

El Concejale de Medio Ambiente, Sr. Fisac, responde que para los próximos presupuestos la delegación de medio ambiente va a proponer mejorar esos paneles informativos, dotar a los miradores de más papeleras y se va a mejorar la señalización.

Finalmente, el Sr. Marcelino da respuesta a una pregunta que quedó pendiente en el pleno ordinario anterior, y que se transcribe literalmente:

"El tramo de la carretera CM-4117 (Daimiel- Valdepeñas), existente entre el PK. 0+000 y



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 1/2019

el PK. 1+307, fue cedido al Ayuntamiento de Daimiel en su trazado actual resultante tras la construcción del paso inferior de la línea ferroviaria, Ciudad Real-Manzanares. Mediante acuerdo de cesión entre Ayuntamiento de Daimiel y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, expedido el 14 de junio de 2005.

Una vez revisado, el tramo de zanja de canalización citado se corresponde con la canalización de electrificación del Polígono Industrial CIDAG, realizada por la Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente EMUMASA, cuya garantía de obra concluyó con la devolución del aval en septiembre de 2013.

Los desperfectos observados, se corresponden con deformaciones en forma de asiento en algunos tramos de la zanja de canalización que produce una discontinuidad en la calzada del orden de 2 cm.

Así mismo, se indica que la velocidad máxima regulada y permitida en el tramo es de 60 km/h. Para ambos sentidos.

A juicio del técnico que suscribe, una vez establecidos los dispositivos de seguridad y señalización reglamentarios, se debería proceder a la reparación del pavimento cuya evolución posterior pueda afectar a la seguridad de la circulación, rebajando hasta una profundidad que permita sanear los deterioros existentes, cortando verticalmente con sierra mecánica hasta alcanzar el límite de la capa de rodadura, limpiando con cepillo de púas, retirando los materiales movilizados que serán acumulados y evacuados a gestor de residuos autorizado. Aplicar un riego de adherencia a las superficies limpiadas anteriormente y colocar una capa compactada de m.b.c.en todo el espesor necesario, sellando conveniente los bordes con objeto de evitar posteriores filtraciones."

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA